



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 46

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se habilita a la Comisión de Enlace en Materia de Control Interno, a iniciar el procedimiento de auscultación para la postulación de candidatos a ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Comisión mencionada para que se aboque al cumplimiento de esa encomienda.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General del Congreso para coadyuvar con la comisión habilitada para el cumplimiento de sus trabajos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche,
a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

C. Laura Baqueiro Ramos.
Diputada Secretaria.

C. Manuel Alberto Ortega Lliteras.
Diputado Secretario.